

# DECRETO ALCALDICIO № 6047

Quillón, 14 de Abril de 2014.

# VISTOS:

- La Licencia Médica Nº 1-32098808 de fecha 10 de Abril del2014 de la Sra. Luisa Pérez Cárdena, emitida por la Dra. Valeria Parada Placencia, Médico General.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 972 de fecha 20 de Noviembre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ➤ La Ley № 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ➤ La Ley № 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

## DECRETO:

- Aceptase Licencia Médica N° 1- 32098808 por 02 días, por los días 10 y 11 de Abril de 2014, a la SRA. LUISA PEREZ CARDENAS, Enfermera del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).
- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenérsele la remuneración integra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

Y (\*) jsb DISTRIBUCIÓN:

- · Archivo Departamento Salud de Quillón.
- · Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Sra. Luisa Pérez C.

# Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán récliazar o aprobor las becnetas médicase nulnior o ampliar el período de reposo solicitado o cumbrario de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N. § 1984.

Nº 1 - 32098808

MINISTERIO DE SALUD

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.I. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR





Aires	DENTIFICA	CION DEL HIJO	Solo para licencias por enfermedas	f grave hijo menor de un año	s post matales.
	4 Apr. 100 - 231-4-16	C. Del Terbanista anno de	administration of the 19 (6.1)		

	DEN		STO.		
17.5					
			1000		
		0.1153			

#### A.3. TIPO DE LICENCIA

- 2 PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
- 3 FICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE HUO MENOR DE LASO
- 5 ACCIDENTE DEL LICATIONO DEL TRAVECTO

RUCL PERABBITINAD TO 1 - SI LABORAL SENO	INICIO TRAMITE 2 1 = SI DE INVALIDEZ 2 = NO
TRASIASO O DEL TRAYECTO	
	DIA MES AÑO
TRAVECTO	- NO.

### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

	ABORAL PARCIAL	A = MANANA
	SOLO-PARA	B := TARDE
	REPOSO PARCIAL	C = NOCRE
LIGAR DE REPOSO	A F = SE DOMICILIO	
	2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO.	
IUSTIFICAR SI ES OTRO	131	

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

r. L. Marada Olavencia

HARMAY TIMBRETIEL ENPLEADOR O RANAMANDOLIANA DEL BRANCO CAMARIO

as an along the influence of posts of the property and influence and and	
contract of the latest of department and real contract of the latest states and the latest states and the latest statest statest and the latest statest state	
server measures accurated macon programma or a crimary	

1021	20	EZ.	11001	05	72	ho
1102	20	hr	100	20	81	70
1102	10	12	1102	10	91	10
1102	10	OV	2014	10	20	50
5100	15	77	5105	21	OV	20
2013	11	80	टाळ	11	30	70
08.8	Sin	9 (0)	100 K	3.50	2,00	7777
	ATZAH			BESDE		SVIII TVIOL

CH FICEACIVS VALERIONES EA DOS DELIMOS 9 MESES